



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónGOBIERNO REGIONAL  
APURÍMAC

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

## TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA	GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC - UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL GRAU - ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN - PRIMARIA	
CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES	<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>
	352000010097	SERVICIO DE PONENCIA
ACTIVIDAD DEL POI	CO 131: GESTIÓN OPORTUNA DE BIENES Y SERVICIOS	
FTE.FTO.	RECURSOS ORDINARIOS	
CLASIFICADOR DE GASTO	2.3.27.101	
META O SEC. FUN.	035-2026	

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PONENCIA EN EVALUACIÓN ENLA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES DE DESEMPEÑO DOCENTE DEL NIVEL PRIMARIA EN LAS ÁREAS DE MATEMÁTICA Y COMUNICACIÓN PARA LA EVALUACIÓN NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJE - UGEL GRAU 2026 (NIVEL PRIMARIA - ÁREA DE MATEMÁTICA)			
2. FINALIDAD PÚBLICA	Contribuir al mejoramiento de la calidad del servicio educativo en las instituciones educativas públicas del ámbito de la UGEL Grau, mediante el fortalecimiento de las capacidades pedagógicas y evaluativas de los docentes del nivel de Educación Primaria en el <b>Área de Matemática</b> Asimismo, busca optimizar los procesos de enseñanza y aprendizaje, promoviendo el uso adecuado de estrategias metodológicas, instrumentos de evaluación y análisis de resultados vinculados a la Evaluación Nacional de Logros de Aprendizaje (ENLA), en concordancia con las políticas educativas nacionales orientadas a la mejora continua de los aprendizajes de los estudiantes.			
3. OBJETIVO(S) DE LA CONTRATACIÓN	Contratar el servicio de ponencia en evaluación ENLA para la ejecución del Plan de Asistencia Técnica dirigido a docentes de Educación Primaria en el <b>Área de Matemática</b> del ámbito de la UGEL Grau, con la finalidad de fortalecer sus capacidades en evaluación de aprendizajes, interpretación de resultados, diseño de estrategias pedagógicas de mejora y aplicación de prácticas educativas orientadas al desarrollo de competencias, que contribuyan a elevar los niveles de logro de aprendizaje de los estudiantes en el marco de la Evaluación Nacional de Logros de Aprendizaje - ENLA 2026.			
4. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR	<b>SERVICIO</b>	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PONENCIA EN EVALUACIÓN ENLA EN EL ÁREA DE MATEMÁTICA, NIVEL PRIMARIA		
	<b>MODALIDAD</b>	Presencial		
	<b>DÍAS DEL SERVICIO</b>	02 días		
	<b>DÍA</b>	<b>EJE TEMÁTICO</b>	<b>BLOQUE</b>	<b>TEMAS</b>
	LUNES 03/08/26	Fortalecimiento de competencias matemáticas y evaluación formativa Enfoque: Fortalecer las competencias matemáticas del CNEB mediante estrategias didácticas contextualizadas y el análisis	MAÑANA De 08:00 am a 12:00 pm	<b>Eje: Competencias matemáticas y resolución de problemas en Educación Primaria</b> ✓ Apertura y diagnóstico: análisis de resultados de la evaluación diagnóstica y necesidades de aprendizaje de los estudiantes. ✓ Competencia: Resuelve problemas de cantidad. ➤ Estrategias para desarrollar el sentido numérico, cálculo mental y resolución de problemas aditivos y multiplicativos. ➤ Uso de material concreto y representaciones gráficas para favorecer la comprensión matemática. ✓ Competencia: Resuelve problemas de regularidad, equivalencia y cambio. ➤ Patrones, relaciones y pensamiento algebraico inicial en Educación Primaria. ➤ Diseño de situaciones significativas contextualizadas.
		TARDE De 02:00 pm a 06:00 pm	<b>Eje: Geometría, medición y gestión de datos</b>	



PERÚ

Ministerio de Educación



GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

 <p>GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC Región Regional de Educación Apurímac Unidad de Gestión Educativa Local Grau</p> <p><b>PROF. Yvina Carbajal Rayme</b> ESPECIALISTA NIVEL PRIMARIA</p>	<p><b>de evidencias de aprendizaje</b></p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Competencia: Resuelve problemas de forma, movimiento y localización. <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Estrategias para el desarrollo del pensamiento geométrico utilizando materiales concretos y recursos del entorno.</li> </ul> </li> <li>✓ Competencia: Resuelve problemas de gestión de datos e incertidumbre. <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Elaboración e interpretación de tablas y gráficos estadísticos en situaciones cotidianas.</li> <li>➤ Uso de la información para la toma de decisiones.</li> </ul> </li> </ul>
	<p><b>MARTES 04/08/26</b></p> <p><b>Innovación pedagógica e Inteligencia Artificial aplicada a la enseñanza de la Matemática</b> <b>Enfoque: Utilizar herramientas de Inteligencia Artificial para optimizar la planificación curricular, la evaluación formativa y la generación de recursos educativos.</b></p>	<p><b>MAÑANA</b> De 08:00 am a 12:00 pm</p>	<p><b>Eje: Diseño de experiencias de aprendizaje con apoyo de IA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Introducción al uso pedagógico de la Inteligencia Artificial en Educación Primaria.</li> <li>✓ Elaboración de <b>prompts</b> para generar situaciones problemáticas contextualizadas a la realidad de Grau.</li> <li>✓ Diseño de actividades matemáticas diferenciadas según niveles de aprendizaje.</li> <li>✓ Taller práctico: creación de un banco de problemas contextualizados utilizando herramientas de IA.</li> </ul>
	<p><b>TARDE</b> De 02:00 pm a 06:00 pm</p>	<p><b>Eje: Planificación curricular y evaluación formativa con IA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Elaboración de sesiones de aprendizaje alineadas al CNEB.</li> <li>✓ Diseño de criterios, instrumentos de evaluación y rúbricas con apoyo de IA.</li> <li>✓ Estrategias de retroalimentación formativa basadas en el análisis de evidencias de aprendizaje.</li> <li>✓ Presentación de productos: <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Sesión de aprendizaje.</li> <li>➤ Instrumento de evaluación.</li> <li>➤ Banco de problemas contextualizados.</li> </ul> </li> <li>✓ Cierre, reflexión pedagógica y compromisos para la mejora de los aprendizajes.</li> </ul>	
<p>El contratista deberá coordinar con el área usuaria (ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN, PRIMARIA) para la prestación del servicio una vez recepciona la Orden del Servicio.</p>			
<p><b>5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL</b></p>	<p><b>Requisitos del proveedor:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El proveedor será persona natural o jurídica sin impedimento para contratar con el estado.</li> <li>- El proveedor deberá contar con el Registro Único de Contribuyente (RUC) activo y habido.</li> <li>- El proveedor deberá estar inscrito en el registro nacional de proveedores (RNP).</li> <li>- El proveedor no tendrá impedimento para contratar con el estado.</li> <li>- Encontrarse en el rubro</li> </ul> <p><b>Perfil del ponente:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Título:</b> Licenciado y/o profesor en Educación Primaria y/o Secundaria especialidad de Matemática</li> <li>- <b>Dominio</b> en evaluaciones tipo ENLA</li> <li>- Registro del título en SUNEDU o en el Registro de títulos Pedagógicos según corresponda</li> </ul>		

**Capacitaciones:**

- Cursos y/o capacitaciones relacionadas a la Gestión del Currículo, Programación curricular y/o didáctica de la Educación y/o Gestión Pública y/o Calidad educativa.
- Curso y/o capacitación en ENLA y/o ECE

**Conocimiento:**

- Del Sistema Educativo Nacional
- Capacidad de Trabajo en equipo y en diferentes sectores
- Habilidad para la comunicación y manejar de grupo.

**Experiencia General:**

- 05 años de docente en nivel primaria o secundaria - matemática y/o coordinador de proyectos ECE, ENLA y/o monitoreo y/o seguimiento y/o evaluación pedagógica en el sector público y/o privado.

**Experiencia Específica:**

- Experiencia acumulada en formación docente, capacitación en acompañamiento y/o asistencia técnica a docentes en temas de ENLA y/o ECE, con un monto acumulado mínimo de S/ 2,500.00 (dos mil quinientos con 00/100 soles), en el sector público y/o privado.

**NOTA IMPORTANTE:**

- EL PERFIL Y REQUISITOS DEBERÁN SER ADJUNTADOS EN COPIA SIMPLE.
- LA EXPERIENCIA GENERAL DEBERÁ ACREDITAR CON: CONTRATO, RESOLUCIONES, CERTIFICADO, CONSTANCIA Y/U ÓRDENES DE SERVICIO CON SU RESPECTIVA CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. DONDE SE PUEDA EVIDENCIAR EL INICIO Y FIN DEL PERIODO LABORADO.
- LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEBERÁ ACREDITAR CON: CONTRATO, RESOLUCIONES, CERTIFICADO, CONSTANCIA Y/U ÓRDENES DE SERVICIO CON SU RESPECTIVA CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. DONDE SE PUEDA EVIDENCIAR EL MONTO PARA CALCULAR EL MÍNIMO REQUERIDO DE S/ 2,500.00 (dos mil quinientos con 00/100 soles).

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC  
 Unidad Regional de Gestión Educativa Local Grau  
 Prof. Yilma Carbajal Kayme  
 ESPECIALISTA NIVEL PRIMARIA

<b>6. TIPO DE INVITACIÓN</b>	Abierto							
<b>7. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS NACIONALES</b>	No corresponde							
<b>8. PRESTACIONES ACCESORIAS</b>	No corresponde							
<b>9. GARANTÍA</b>	No corresponde							
<b>10. CONFIDENCIALIDAD</b>	<p>El proveedor deberá tener reserva absoluta en el manejo de la información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionado con la prestación quedando prohibido revelar dicha información a terceros.</p> <p>Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio.</p>							
<b>11. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA</b>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="359 1899 614 1989"><b>Lugar de ejecución:</b></td> <td data-bbox="614 1899 1541 1989">IES "José María Arguedas" Óvalo Santa Elena S/N - Chuquibambilla - Grau - Apurímac</td> </tr> <tr> <td data-bbox="359 1989 614 2027"><b>Fecha</b></td> <td data-bbox="614 1989 1541 2027">Lunes 03 y Martes 04 de Agosto - 2026</td> </tr> <tr> <td data-bbox="359 2027 614 2110" rowspan="2"><b>Hora:</b></td> <td data-bbox="614 2027 1541 2065">MAÑANA de 08:00 am a 12:00 pm</td> </tr> <tr> <td data-bbox="614 2065 1541 2110">TARDE de 02:00 pm a 06:00 pm</td> </tr> </table>	<b>Lugar de ejecución:</b>	IES "José María Arguedas" Óvalo Santa Elena S/N - Chuquibambilla - Grau - Apurímac	<b>Fecha</b>	Lunes 03 y Martes 04 de Agosto - 2026	<b>Hora:</b>	MAÑANA de 08:00 am a 12:00 pm	TARDE de 02:00 pm a 06:00 pm
<b>Lugar de ejecución:</b>	IES "José María Arguedas" Óvalo Santa Elena S/N - Chuquibambilla - Grau - Apurímac							
<b>Fecha</b>	Lunes 03 y Martes 04 de Agosto - 2026							
<b>Hora:</b>	MAÑANA de 08:00 am a 12:00 pm							
	TARDE de 02:00 pm a 06:00 pm							



12. CONFORMIDAD	<p>La conformidad de la prestación para este caso se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.</p> <p>La conformidad de la prestación del servicio estará a cargo del área usuaria (<b>ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN PRIMARIA</b>), en un plazo máximo de siete (07) días computados desde el día siguiente de haber atendido el servicio.</p>
13. PENALIDADES POR MORA Y OTRAS PENALIDADES	<p><b>13.1 Penalidad por Mora:</b> En ese caso incluye lo siguiente:</p> <p>En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día del retraso, calculado de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$ <p><b>Donde:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- F tiene los siguientes valores:</li> <li>- Para bienes y servicios: F = 0.40.</li> </ul> <p>Tanto el monto como el plazo se refieren según corresponda, a la Orden, o en caso éste involucre obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia del retraso, según Art. 119 y 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.</p>
14. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	<p>Único pago a la entrega total del servicio, en moneda nacional, con depósito en cuenta interbancaria, previa conformidad del área usuaria; previa presentación de la documentación obligatoria.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ACTA DE CONFORMIDAD DE SERVICIO</li> <li>- Informe de conformidad de servicio del área usuaria</li> <li>- Comprobante de pago a nombre de la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE GRAU</li> </ul> <p>El pago se realiza en un plazo máximo de diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.</p>
15. MODIFICACIONES DE LA ORDEN DE SERVICIO	<p>La Unidad de Abastecimiento y el proveedor podrán modificar la orden de servicio, mediante adenda, en caso de adicionales, reducciones, ampliaciones de plazo, suspensión del plazo de ejecución, contrataciones complementarias, entre otros casos justificados por el área usuaria.</p>
16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS	<p>No corresponde</p>
17. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO.	<p>EL PROVEEDOR, declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.</p> <p>El/la proveedor/a acepta expresamente que él/ella, su(s) socio(s)a(s), o su(s) representantes(s) no llevará(n) a cabo acciones que están prohibidas por las leyes y otras normas de anticorrupción, así también se obliga(n) a no efectuar algún pago, ni ofrecer o transferir algún valor, o cualquier beneficio o incentivo, directa o indirectamente, a un funcionario(a) o empleado/a gubernamental o cualquier tercero/a relacionado/a con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes u otras normas anticorrupción, sin restricción alguna. Asimismo, el/la proveedor/a acepta conducirse, durante la ejecución de la prestación con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente, o a través de sus socios(as), accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados/as, representantes legales, funcionarios(as), asesores/as y personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo N°30 de la Ley N°32069 Ley General de Contrataciones Públicas. El/la proveedor/a, socios/as, o</p>



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónGOBIERNO REGIONAL  
APURÍMAC

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

	<p>su(s) representante(s) se compromete(n) a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; además, de adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas. El incumplimiento de las mencionadas cláusulas, durante la ejecución contractual, da derecho a que esta entidad resuelva automáticamente el contrato contenido en una orden de compra u orden de servicio y de pleno derecho, bastando la sola comunicación a él/la proveedor/a, o su(s) representante(s) informando el hecho y que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiere lugar.</p>
<b>18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS</b>	<p>Cualquiera de las partes puede resolver total o parcialmente el contrato menor, según corresponda, en los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite la continuación del contrato menor.</li> <li>Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.</li> <li>Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.</li> <li>Por incumplimiento de la Cláusula Anticorrupción.</li> <li>Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.</li> <li>Acumulación del monto máximo de penalidad por mora y/u otras penalidades.</li> </ol>
<b>19. RESOLUCIÓN DE CONTRATOS MENORES</b>	<p>Cualquiera de las partes puede resolver total o parcialmente el contrato menor, según corresponda, en los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite la continuación del contrato menor.</li> <li>Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.</li> <li>Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.</li> <li>Por incumplimiento de la Cláusula Anticorrupción.</li> <li>Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.</li> <li>Acumulación del monto máximo de penalidad por mora y/u otras penalidades.</li> </ol>
<b>20. ANEXOS</b>	No aplica

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC  
Comisión Regional de Educación Apurímac  
Unidad de Gestión Educativa Lince Grau
  
 Prof. Vilma Carbajal Rayme  
 ESPECIALISTA NIVEL PRIMARIA